



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2023-A/MDS

Sama, 24 de noviembre de 2023.

### VISTOS:

El Informe N°102-2023-GCP-UPUC-GDUO/MDS, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Informe N°1658-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Convenio de Adhesión de Colaboración interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Sama para el uso del Módulo SID – Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa, asimismo, de acuerdo al artículo 20 numeral 6) de la misma Ley citada, establece que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas". Concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Ley N°27655, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático desconcentrado y al servicio de los ciudadanos.

Que, a través del CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA PARA EL USO DEL MÓDULO SID – MUNICIPALIDADES DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP, al suscribirse entre SUNARP y la Municipalidad Distrital de Sama, en su cláusula octava, intitulada "De los coordinadores Institucionales", en su punto b), señala lo siguiente: "Por parte de la Municipalidad; se designa como coordinador N°01 a la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro – Jefe de la Unidad; ING. GONZALO CABRERA PEREYRA, con DNI N°10388651.

Que, mediante el Informe N°102-2023-GCP-UPUC-GDUO/MDS, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, pone a conocimiento e informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la DESIGNACIÓN de responsable de la plataforma de servicios institucionales: CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA PARA EL USO DEL MÓDULO SID – MUNICIPALIDADES DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP, ello en base a la cláusula octava, punto: b) Por parte de la Municipalidad, se designa como coordinador N°01 a la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro – Jefe de la Unidad; ING. GONZALO CABRERA PEREYRA, por lo que, se pone a conocimiento con fin de realizar los actos administrativos correspondientes.

Que, a través del Informe N°1658-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento al Gerente Municipal, la DESIGNACIÓN de Responsable de la Plataforma de Servicios Institucionales, por lo que, a fin de continuar con el proceso de curso del convenio mencionado en párrafos anteriores y posteriormente la solicitud de ingreso al módulo "SID MUNICIPALIDADES" del sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, se requiere acto resolutorio. Asimismo, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con el trámite administrativo correspondiente.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°157-2023-A/MDS

Que, en base a los fundamentos esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo, con la finalidad de DESIGNAR al ING. GONZALO CABRERA PEREYRA, como RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES – CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA PARA EL USO DEL MÓDULO SID – MUNICIPALIDADES DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al ING. GONZALO CABRERA PEREYRA, como RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES según Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Sama para el uso del Módulo SID – Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP. Debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al ING. GONZALO CABRERA PEREYRA, y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RODRIGO CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

c.c.  
Alcaldía  
GAJ  
GDUO  
UPUC  
Interesados  
Arch.